

Expediente: 1/22.- Obra CIAP

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW DE AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 12 de abril de 2023 a las 11:00 horas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reúnen los miembros de la MESA DE CONTRATACIÓN para la comprobación del requerimiento de documentación aportado por la oferta mejor valorada y su posterior propuesta de adjudicación.

PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón, Presidente del Consorcio

SECRETARIO

Cándido Montoya Fernández de la Reguera, Administrativo

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

Guillermo Lago Núñez, Secretario

VOCAL INTERVENTORA

Dolores del Pilar González Espinosa, Interventora

VOCAL SERVICIOS JURIDICOS

Enrique Rosendo Fernandez Rivas, Técnico

SERVICIOS JURIDICOS

Héctor Hernández Martínez, Técnico

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Calificación de la documentación administrativa y propuesta de adjudicación.

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

I. Antecedentes

Primero.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW DE AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Doscientos treinta mil setenta y nueve euros con un céntimo de euro (230.079,01.-€) IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se fija en la cantidad de ciento noventa mil ciento cuarenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos de euro, (190.147,97.-€), IVA excluido, constituido por el presupuesto base de licitación (sin IVA).

Segundo.- En acto celebrado el 22 de marzo de 2023, la mesa de contratación procedió a realizar la aprobación del informe relativo a la baja presentada y, tras la calificación de la documentación aportada por la licitadora participante en el proceso, se procedió a comunicar su ADMISIÓN, quedando del siguiente modo el resumen de la Admisión/exclusión:

LICITADOR	E S T A D O ADMISIÓN/EXCLUSIÓN
SOLAR JIENNENSE S.L. B23039480	ADMITIDO

Tercero.- En este mismo acto de 22 de marzo de 2023 se acuerda la solicitud a Solar Jiennense SL de la documentación de acuerdo con el apartado 21.1.2. del Pliego de cláusulas administrativas particulares, habiendo procedido esta a la presentación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 10 de marzo de 2023 de la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el ROLECE.
- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Compromiso del art. 75.2 de la LCSP.
- Tres contratos de trabajo vigentes.
- Certificados ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015
- Aval Garantía Definitiva por 10.929,88 €.
- Declaración responsable de protección de los menores.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- Plan de Igualdad.

- Certificado de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social.

Tras la comprobación de la documentación descrita, se considera que la documentación aportada por la propuesta como adjudicataria acredita el cumplimiento de los requisitos y criterios necesarios para ser adjudicatarios del contrato objeto de la presente licitación, tal como establece el artículo 150.2 de la LCSP.

II. Propuesta de Acuerdo

A la vista de los antecedentes descritos, la mesa de contratación propone al órgano de contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Adjudicar el contrato de Obras para la ejecución del proyecto de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA DE 100 KW DE AUTOCONSUMO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), redactado por D. Fernando Pérez Albalade-Ingeniero Industrial (Colegiado nº 5510 del COIIAOC), de la mercantil E-ADJUDICA, SL, a la oferta mejor valorada presentada por SOLAR JIENNENSE S.L. con CIF B23039480 que ha obtenido una puntuación de 93,93 puntos habiendo presentado una oferta de por la cantidad de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (109.298,86 €) euros (2), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (22.952,76 €) euros.(2), lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (132.251,62 €) euros.

El plazo de ejecución se establece en TRES (3) meses y empezará a contar desde el día siguiente a la perfección de la adjudicación que se producirá con la firma del contrato.

Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente, en la fecha que figura al margen de este escrito y cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.